



Mendoza, 3 de enero de 2019.-

VISTO:

El Expediente CUY N°: 0022447/2018 y la Res. 644/D-18, por el cual se otorga el Adicional por Carácter Crítica de la Función, a favor de la Lic. Noelia Janet NARANJO, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de referencia se le otorga el Adicional por Carácter Crítica de la Función, a la Lic. Noelia Janet NARANJO, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa en relación con las presentes actuaciones, y habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse al pago del Adicional por Carácter Crítica de la Función, por la suma de Pesos DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$16.133,00) a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Prorrogar el otorgamiento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de la *Lic. Noelia Janet NARANJO (D.N.I. 33.765.339 – Legajo N° 31.457)*, por un monto fijo de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 00/100 (16.133,⁰⁰) mensuales, a partir del 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande este adicional se imputará a las partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3-Servicios Sociales

Función 4- Educación y Cultura

Jurisdicción 70-Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

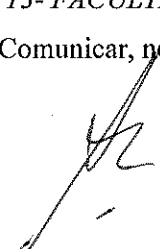
Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11- Transferencias internas

Programa 46- Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13- FACULTAD DE EDUCACIÓN – 1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
secretario d.m. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo